

del valor podrá hacerse por debajo del importe desembolsado.

Garantías: Los pagarés objeto de este programa cuentan con la garantía patrimonial universal de la entidad emisora.

Régimen fiscal: Las rentas obtenidas están sujetas a la Ley 40/1998, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras normas tributarias, Ley 41/1998, del Impuesto sobre la Renta de No Residentes y normas tributarias, y Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades.

Emisión inscrita en el Registro Oficial de la C.N.M.V., con fecha de 18 de junio de 2002. Existe un folleto informativo reducido y tríptico legal de la emisión registrado en la C.N.M.V. a disposición del público en todas las oficinas de CajaCanarias.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de julio de 2002.—Álvaro Arvelo Hernández, Director general.—33.106.

CAJA DE INGENIEROS EMPLEO, FONDO DE PENSIONES

Caixa de Credit dels Enginyers como interesado de la certificación número 02064115, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha de 18 de marzo de 2002, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Madrid, 4 de julio de 2002.—Fernando Aguirre Simón, Apoderado.—33.082.

CANTERA SAN ISIDRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 165, de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria de accionistas de la mercantil «Cantera San Isidro, Sociedad Anónima», en reunión del día 21 de junio de 2002, acordó reducir el capital de la sociedad en la cantidad de 58.711,69 euros, mediante la amortización de 9.769 acciones, concretamente los números 1 al 3.896, números 13.904 al 13.908, números 13.909 al 13.913, números 13.914 al 14.005, números 14.637 al 14.790, números 14.791 al 15.099, números 18.585 al 18.892 y números 35.001 al 40.000, todas ellas inclusive, adquiridas a título oneroso a varios accionistas de la sociedad hace más de un año y no habiéndose enajenado a un tercero, dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo 76 del texto refundido Ley de Sociedades Anónimas, y modificar, en consecuencia, el artículo 8 de los Estatutos, que queda redactado como sigue:

El capital social queda fijado en ciento veintinueve mil quinientos ochenta y ocho euros y treinta y un céntimos, representado por veinte mil doscientas treinta y una acciones de seis euros y un céntimo de valor nominal cada una, indivisibles, acumulables y transferibles sin limitación, constituidas por acciones al portador numeradas del uno al veinte mil doscientos treinta y uno, inclusive, de una única clase, que estarán representadas por títulos múltiples que contendrán las menciones exigidas por la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Todas y cada una de las acciones y por tanto todo el capital social están suscritas e íntegramente desembolsadas. Cada acción dará derecho a un voto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 166 del texto refundido Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la sociedad podrán ejercer su derecho de oposición a la reducción del capital

social en los términos y en el plazo estipulado en el mencionado precepto.

Cox, 4 de julio de 2002.—El Administrador único, Manuel Riquelme Riquelme.—32.760.

CAPRABO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SUPERMERCADOS ALONSO ALARCÓN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas únicos de las sociedades «Caprabo, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente) y «Supermercados Alonso Alarcón, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), en ejercicio de las competencias atribuidas a sus respectivas Juntas generales de accionistas, en fecha 30 de junio de 2002, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de «Caprabo, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente) de la sociedad «Supermercados Alonso Alarcón, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a «Caprabo, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente) y disolución sin liquidación de «Supermercados Alonso Alarcón, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida).

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 LSA, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores cuyos créditos se encuentren en el supuesto del artículo 243 LSA de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona) y Valdemoro (Madrid), 30 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Caprabo, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y un Administrador solidario de «Supermercados Alonso Alarcón, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—32.789. 2.ª 9-7-2002

CARBALLO COCINAS, S. A

Junta general ordinaria

El Administrador único doña María Teresa Mariño Nogueira, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad «Carballo Cocinas, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social, sito en Monte Meán-Saiar, Caldas de Reis, el día 26 de julio de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria; y el día 27 de julio de 2002, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio de 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Aprobación, si procede, del informe de gestión.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados y tramitar su inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Cualquier accionista tiene a su disposición, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y puede obtener gratuitamente copia de los mismos.

Vilagarcía de Arousa, 5 de junio de 2002.—El Administrador único, María Teresa Mariño Nogueira.—33.107.

CARPINTERÍA NAVAL NIETO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CARPINTERÍA VIGUESA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas generales universales de socios de «Carpintería Viguera, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida) y «Carpintería Naval Nieto, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), celebradas en todos los casos el día 25 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la primera por la última, integrando el patrimonio de la sociedad absorbida, respetando el artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas, resultando la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida mediante el traspaso de todo su patrimonio por sucesión universal a la sociedad absorbente, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de difusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Asimismo, se aprobaron como Balances de fusión de la sociedad absorbida y el de la absorbente los cerrados a 31 de diciembre de 2001. Asimismo se aprobó que la fusión tenga efectos contables y fiscales a partir del 1 de enero de 2002.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 26 de junio de 2002.—Los Administradores de «Carpintería Naval Nieto, Sociedad Limitada», y de «Carpintería Viguera, Sociedad Limitada».—32.312. 2.ª 9-7-2002

C. B. COSLADA, S. L. (Sociedad absorbente)

JC 47, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, hacen público que sus Juntas generales extraordinarias de socios han acordado, por unanimidad de sus asistentes, en sesiones celebradas el 29 de junio de 2002, la fusión de «JC 47, Sociedad Limitada», por «C. B. Coslada, Sociedad Limitada» mediante la absorción de la primera que se extingue, por la segunda. La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil y los Balances cerra-

dos a 31 de diciembre de 2001 aprobados por las referidas Juntas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en el domicilio social de cualquiera de las sociedades fusionadas. Los titulares de las participaciones de «JC 47, Sociedad Limitada» podrán solicitar el canje de las mismas por la participaciones de «C. B. Coslada, Sociedad Limitada», así como la compensación dineraria correspondiente, en el domicilio social de ésta en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «JC 47, Sociedad Limitada», y el Secretario del Consejo de Administración de «C. B. Coslada, Sociedad Limitada».—32.138. 2.ª 9-7-2002

CLARIS DIR, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en la calle Industria, 90/92, entresuelo, de Barcelona, el día 31 de julio de 2002, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital en la suma de 93.756 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 15.600 nuevas acciones, nominativas, numeradas del 82.427 al 98.026, ambos inclusive, con una prima de emisión complementaria de 12,02 euros por acción y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, el informe del administrador sobre la modificación estatutaria propuesta y su texto íntegro, así como el pedir la entrega o envío gratuito de dicho documento.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones representativas, por sí mismos o debidamente agrupados con otras, que representen un mínimo del 1 por 1.000 del capital social y que, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, las tengan inscritas en el libro registro de acciones nominativas.

Barcelona, 2 de julio de 2002.—El Administrador único.—32.490.

CONTITECH-ELASTORSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 30 de mayo de 2002, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 270.000,00 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 1,50 euros a 1,00 euro, con lo que el capital social queda fijado en 540.000,00 euros.

Coslada, 30 de mayo de 2002.—El Administrador único.—32.729.

CORPORACIÓN PATRICIO ECHEVERRÍA, S. A. (Sociedad escindida) INVERMAELE, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta general de accionistas de «Corporación Patricio Echeverría, Sociedad Anónima», celebrada el día 20 de junio de 2002, acordó la escisión parcial de la compañía mediante el traspaso en bloque de una parte de su patrimonio a la sociedad «Invermaele, Sociedad Limitada», de nueva constitución. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. La sociedad escindida, «Corporación Patricio Echeverría, Sociedad Anónima», no se extingue como consecuencia de la escisión parcial. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 25 de abril de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 8 de mayo de 2002, y en base al Balance de la sociedad escindida cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Corporación Patricio Echeverría, Sociedad Anónima» (sociedad escindida), de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, con los requisitos y efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Legazpi, 21 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.198. 2.ª 9-7-2002

DESARROLLO CRM BUSINESS INTELLIGENCE, SOCIEDAD LIMITADA

De conformidad con lo previsto en el número 4 del artículo 45 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convoca Junta general extraordinaria de socios a instancias de los dos únicos miembros del Consejo de Administración que permanecen en el ejercicio de su cargo a celebrarse en el domicilio social sito en avenida de Bruselas, 13, Parque Empresarial Arroyo de la Vega, 28100 de Alcobendas (Madrid), a las diez horas del día 26 de julio de 2002, en primera convocatoria y, en su caso, el día 27 del mismo mes en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de un Consejero con el fin de completar hasta tres el número de miembros del Consejo.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 2 de julio de 2002.—Los Consejeros, Stephane Georges Sembinelli y José Antonio Juliani y Morencos.—33.088.

DENTALIFE CLÍNICAS DENTALES EUROPEAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Acuerdo de disolución-liquidación

La Junta general de Accionistas, reunidos en sesión extraordinaria el día 15 de junio de 2002, en el domicilio social de dicha entidad, avenida de los Angeles, número 31, Getafe (Madrid), acordó la disolución y liquidación de dicha entidad.

Asimismo, en dicha Junta general de accionistas se aprobó el Balance final de la liquidación confeccionado por el Liquidador nombrado al efecto, coincidente con el balance inicial de la misma, siendo el siguiente:

Empresa: «Dentalife Clínicas Dentales Europeas, Sociedad Anónima». NIF: A82216219. Ejercicio 2002.

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	30.059,39
B) Inmovilizado	1.633,55
II. Inmovilizaciones inmateriales ...	540,91
IV. Inmovilizaciones financieras ...	1.092,64
D) Activo circulante	9.123,88
VI. Tesorería	9.123,88
Total Activo	40.816,82
Pasivo:	
A) Fondos propios	40.816,82
I. Capital suscrito	60.110,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	—13.086,15
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	—6.207,03
Total Pasivo	40.816,82

Fue aprobada también la cuota del activo social, determinada por el Liquidador, que deberá repartirse a cada acción, quedando fijada en 40,81 euros por cada acción.

Getafe, 19 de junio de 2002.—El Liquidador.—32.736.

DIARIO DE BURGOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

PROMOTORA DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEÓN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general y universal de accionistas de «Diario de Burgos, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y la Junta general y universal de socios de «Promotora de Medios de Castilla y León, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 26 de junio de 2002, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la entidad «Diario de Burgos, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), mediante la segregación de parte de su patrimonio social a favor de la sociedad «Promotora de Medios de Castilla y León, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de «Diario de Burgos, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), de fecha 5 de junio de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Burgos.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 27 de junio de 2002.—Pedro García Romera, Presidente del Consejo de Administración de «Diario de Burgos, S. A.» (sociedad unipersonal), y Gregorio Méndez Ordóñez, Administrador único de «Promotora de Medios de Castilla y León, S. L.».—32.413. 1.ª 9-7-2002